MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 215-2016

Guatemala, 27 de septiembre de 2016

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar el pago del bono anual denominado Bono Compensatorio por el Día del Guarda Recurso, al personal permanente, supernumerario, temporal y por jornal; mismo que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2016-1062 de fecha 2 de septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 485 de fecha 22 SEP 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
409	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	1,020,000	1,020,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,020,000**	**1,020,000**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,020,000**	**1,020,000**
Gastos de Funcionamiento	1,020,000	1,020,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES (Q1,020,000),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

RRB/wewo